



## RESOLUCIÓN 16/20

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin. Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales de sanción de Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece el origen de Decisiones Especiales de Carácter Administrativo y de Organización del Cuerpo Legislativo.

Que, la Concejal Titular por el Partido Chubut al Frente, Sandra Noemí Muñoz se encuentra gestando un embarazo de veinticinco (25) semanas.

Que, el Ministerio de Salud de la Nación ha declarado al Contagio de COVID-19 como Pandemia.

Que, la Concejal Sandra Muñoz, por tal embarazo, se encuentra dentro de la población de riesgo.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley XV N° 46 de Corporaciones Municipales,

### RESUELVE

**Artículo 1°: OTORGUESE** a la Concejal Sandra Noemí Muñoz licencia con goce de haberes, desde el 16 de abril de 2020.

**Artículo 2°:** La presente Resolución se dicta "AD-REFERENDUM"

**Artículo 3°: ELÉVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Personal a los efectos correspondientes.

**Artículo 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut